



ACTA NÚMERO 45
Acta de Sesión Extraordinaria de
Cabildo del día martes
29 de Mayo del año dos mil doce
a las 17:55 horas

En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 17:55 diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, del día 29 veintinueve de Mayo del año 2012 dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación respecto al Dictamen que presenta la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano sobre el Proyecto de acuerdo Administrativo que envía el Gobierno del Estado de Nayarit a través del Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY) para la Constitución de un fraccionamiento Social progresivo en Localidad de las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit.
4. Clausura de la Sesión.

Punto Uno.- Da inicio la sesión con el pase de lista, por el Secretario Profr. Ramón Morán Galaviz, teniendo un registro de 13 asistentes de 15 que con forma el H. Cabildo son: Dr. Pablo Pimenta Márquez, Presidente Municipal; Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez, Sindico Municipal; y los C. C. Regidores Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya, Jesús Rasura Madrigal, Lic. Espiridion Bañuelos Benítez, Lic. Rosa Mirna Mora Romano, C. David Zepeda García, Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, Profr. Rodolfo Ortega Benítez, C. Luis Esteban Figueroa, C. Luis Manuel Ortega Benítez, C. Florencio Mayorga Martínez, Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez, dos permisos del Regidor José Luis Ocegueda Navarro y Regidor Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra.

Punto Dos.- Instalación legal de la sesión al existir quórum legal, queda formalmente instalada la misma y valido los acuerdos que de ella emanen.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día el cual fue aprobado por mayoría.



Punto Tres.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación respecto al Dictamen que presenta la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano sobre el Proyecto de acuerdo Administrativo que envía el Gobierno del Estado de Nayarit a través del Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY) para la Constitución de un fraccionamiento Social progresivo en Localidad de las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit.

El Secretario Profr. Ramón Morán Galaviz, pide autorización al Honorable Cabildo para ceder la palabra y participación del Director de Desarrollo Urbano y Ecología Lic. Pablo Ibarria.

Mismo que comenta que este es un proyecto promovido por Gobierno del Estado y Municipio y que resulta generoso, en el sentido que dentro de las normativas, basta con que tenga un servicio, para que se apruebe dicho proyecto, están consideradas 562 familias que serán beneficiadas, tuvo que hacerse un Plan Parcial y todo el proceso que esto conlleva en el cual IPROVINAY también aportara una escritura a cada familia.

Enseguida pide la palabra el Regidor Profr. Rodolfo Ortega Benítez, pregunta ¿la persona que vendió se hará cargo de brindarles los Servicios de Agua, drenaje y demás? Porque después recae todo el compromiso al Ayuntamiento, también investigar si hay algún plano.

El Regidor David Zepeda García, dice se realizó un buen trabajo, felicitaciones, Director Pablo y comentarles que si existen los planos y todos los terrenos cuentan con la legalidad.

Director Pablo Ibarria, comenta que el fraccionamiento social progresivo lo representa un Profesor (Martin Estrada) en el cual está contemplado que como agrupación, todos aporten para los servicios y la esencia es que cada quien construya su vivienda en familia, con los distintos Programas Sociales.

Interviene la Regidora Lic. Guillermina Dueñas Joya, todos estamos preocupados y no me queda duda que serán cuidados todos los detalles de dicho proyecto y se tomen en cuenta después otras colonias, que de igual manera tienen esta necesidad de vivienda.

El Síndico Municipal, Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez, comentarles un poquito del trabajo que se hizo, la planeación normalmente no es respetada, cualquier parcela se fracciona, por la necesidad de vivienda y después vienen los problemas para el Municipio, pero en esta ocasión el trabajo bien cimentado, que inicia con un proyecto político, se concreto pero hay que reconocer que al final de cuentas es una respuesta a la necesidad de vivienda, y bueno se señala que este es un plan progresivo que se hará en etapas, esto no tiene precedentes, haremos historia como facilitadores y comparto y manifiesto el gusto de que se estén haciendo las cosas bien, además está previsto un espacio público para todos, entonces pues, nos corresponde ayudar a que se lleven a cabo estos proyectos.



Interviene el Presidente Municipal, Dr. Pablo Pimienta Márquez, quisiera comentarles un poquito la historia, estamos hablando de hace 6 años y celebro que se esté llegando a un buen fin, ya se tenía el registro de otros intentos donde no se había logrado nada, por malos manejos y cuesta trabajo culminar un proyecto como este.

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Pablo Ibarria, quisiera agregar que al Gobierno del Estado le corresponde hacer la revisión del impacto ambiental, en el cual se considera cuidar ciertas áreas.

El Regidor Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, los quiero felicitar también, lo bien integrado que está este proyecto y no sé si ya alguna persona pago ya algún servicio como el drenaje.

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Pablo Ibarria, serán progresivos dichos pagos regidor, es decir entre todos irían cubriendo las necesidades que se generen.

El Regidor Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, pregunta ¿el predio quedaría con el acuerdo administrativo ya escriturado para cada persona?

Responde el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Pablo Ibarria, así es la escritura ya global, quedara escriturada para cada beneficiario.

El Regidor Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez, agrega el tema: está bien explicito en el Artículo 33 y la intención en si de beneficiar a una comunidad en general atrae todo el apoyo indiscutible de Gobierno y Municipio.

No habiendo otro comentario el secretario Profr. Ramón Morán Galaviz, somete votación aprobándose por mayoría.

El Presidente Municipal, Pablo Pimienta Márquez, clausura la sesión siendo las 18:40 horas del día 29 de Mayo del 2012.



DICTAMEN PREVIO A LA APROBACION DEL PLENO DEL H. CABILDO DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT; QUE EMITE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LA NUEVA ESPERANZA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS VARAS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; en ejercicio de las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V, la particular del Estado de Nayarit y la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, en su artículo 17, fracción I.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres órdenes de Gobierno participan en la ordenación y regulación del desarrollo Urbano del País; que dentro de dicho marco, la Ley de Asentamiento Humanos y desarrollo urbano para el Estado de Nayarit constituye el instrumento que determina los lineamientos y principios rectores, así como los instrumentos para llevar a cabo los objetivos señalados en el artículo 27 de la Carta Magna.

Que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit tiene por objeto ordenar la planeación y mejoramiento de los centros de población en el Estado, entre otros fines, determinando como medidas de ordenamiento y regulación urbana, la aprobación y cumplimiento de planes, la asignación de usos, reservas, destinos de áreas, predios y los demás que señala dicha Ley, declarando para tal efecto de utilidad pública la formulación y ejecución de planes para el Desarrollo Urbano del Estado.

Que se considera de utilidad pública y de interés social la construcción de fraccionamientos sociales progresivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.



Que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano previene la autorización del Ejecutivo Estatal y del Ayuntamiento respectivo, la realización de fraccionamientos sociales progresivos, a efecto de ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda, a las familias de bajos ingresos, o sectores de la población más protegidos, con los requisitos indispensables de urbanización, a través de la asociación con particulares, sector social, para la adquisición de terrenos o en cualquier otra operación que tenga como fin la construcción o financiamiento de vivienda de interés social.

Que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento de Interés Social Progresivo “La Nueva Esperanza” en Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 8 de Junio de 2011.

DICTAMEN PREVIO A LA APROBACION DEL PLENO DEL H. CABILDO DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT; QUE EMITE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LA NUEVA ESPERANZA” UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS VARAS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el “Proyecto de Acuerdo Administrativo para la creación del fraccionamiento Social Progresivo “La Nueva Esperanza” localizado en la localidad de Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba que a través del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, se turne ante el Secretario del Ayuntamiento, el Dictamen junto con el acta de la reunión, así como información complementaria, con el propósito de que se convoque a sesión extraordinaria del H. Cabildo el día martes 29 de Mayo del año en curso, en la que se analice, discuta y en su caso apruebe en definitiva, el proyecto de Acuerdo Administrativo para la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “La Nueva Esperanza” localizado en la Localidad de Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit.

ARTICULO TERCERO.- Se aprueba que una vez que el pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Compostela, aprueba el proyecto de Acuerdo Administrativo y este sea firmado por quienes deban hacerlo, se notifiquen su autorización del Gobierno del estado de Nayarit, a través del Instituto Promotor de la Vivienda, para los tramites de Ley.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las disposiciones del Acuerdo Administrativo para la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “La Nueva Esperanza” localizado en la localidad de Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit; una vez aprobado, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del estado de Nayarit.

Dado en la oficina del H. Cabildo del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; con domicilio en calle Morelos Núm. 86 ochenta y seis, Zona Centro, de la Ciudad de Compostela, Nayarit; a los 26 veintiséis días del mes de Mayo, del año 2012 dos mil doce.



Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez
Sindico Municipal



**C. Luis Esteban Figueroa Ibarra
Regidor**

**Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo
Regidor**

**C. José Luis Ocegueda Navarro.
Regidor**

**C. Florencio Mayorga Martínez
Regidor**

**C. Luis Manuel Ortega Benítez
Regidor**

**Lic. Espiridion Bañuelos Benítez
Regidor**

**C. Jesús Rasura Madrigal
Regidor**

**Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya
Regidor**

**Lic. Rosa Mirna Mora Romano
Regidor**

**Profr. Rodolfo Ortega Benítez
Regidor**

**C. David Zepeda García
Regidor**

**Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra
Regidor**

**Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez
Regidor**

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Extraordinaria del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 29 de Mayo del 2012, en la Ciudad de Compostela Nayarit.